

## LA ACTIVIDAD DE SEGUROS EN LOS SINIESTROS DERIVADOS DEL ACCIONAR DEL TERRORISMO EN EL MUNDO GLOBALIZADO POST 11-S

Prof. Dr. Ramiro Anzit Guerrero

### La Globalización

El catedrático Zaki Laïdi define a la Globalización como un movimiento planetario en que las sociedades renegocian su relación con el espacio y el tiempo por medio de concatenaciones que ponen en acción una proximidad planetaria bajo su forma territorial (el fin de la geografía), simbólica (la pertenencia a un mismo mundo) y temporal (la simultaneidad) .

Laïdi establece tres procesos que distinguen a la Globalización:

1. Interdependencia en aumento de las actividades humanas, sin distinguir la especialización. Ninguna actividad humana o disciplina podrá actuar sin interactuar con otras especialidades y actores.
2. Lógicas de comprensión del espacio, por medio de formas simbólicas y territoriales. El incremento de la tecnología deja sin efecto las fronteras geográficas, al reducir el costo de la transmisión de la información.
3. Interpenetración creciente de las sociedades. Ante la intensificación de las relaciones se crea un 'imaginario de la Globalización' que provoca el sentimiento de ser parte del mismo mundo, la generalización de la cultura y la capacidad de vivir en tiempo real con las demás comunidades del planeta.

En este contexto y marco histórico que vive la humanidad, se analizara a continuación la cuestión del condicionante a la seguridad denominado 'Terrorismo'.

### Las Lógicas del Terrorismo y su definición

Desde el principio de la "guerra fría", ninguna definición coherente y universal del terrorismo pudo adoptarse a nivel internacional, volviendo así ineficaz las múltiples

resoluciones de la ONU contra el terrorismo internacional. El ejemplo de los países anglosajones es interesante, ya que existen aproximadamente 212 definiciones utilizadas para el terrorismo, 72 de las cuales son utilizadas oficialmente.

Incluso dentro de los países, cada órgano implicado en la lucha contra el terrorismo, formula una definición que corresponde a su ámbito de interés. El Departamento de la Defensa norteamericano lo define como "el uso calculado de la violencia o la amenaza de violencia para crear miedo, para obligar o para intimidar a los Gobiernos o a la sociedad con el fin de lograr objetivos generalmente políticos, religiosos o ideológicos".

La principal dificultad para definir el terrorismo está en que se obstinan, generalmente, en considerar el terrorismo como un fenómeno monolítico, sin tener en cuenta de manera seria la multiplicidad de los contextos en los cuales se manifiesta. Esta visión se da esencialmente debido a que las estrategias de lucha contra el terrorismo se dirigen más sobre los efectos del terrorismo que sobre sus causas. Así pues, nada diferencia realmente dos atentados con bombas incluso si se cometieron sobre dos continentes diferentes y desencadenarán respuestas muy similares. En cambio, si se pretende anticipar la acción terrorista, será necesario plantear estrategias muy distintas.

### **Las víctimas del terrorismo.**

Mientras que el terrorismo marca profundamente los espíritus, las víctimas efectivas del terrorismo son relativamente poco numerosas. Se observa, por regla general, una determinada "abstención" por parte de los movimientos terroristas, cuyos atentados podrían a menudo ser considerablemente más fatales (elección del lugar, de la hora, etc.) Esto se da especialmente en los movimientos que buscan un reconocimiento o un apoyo internacional.

El terrorismo político que se inscribe en un proceso revolucionario o en un proceso independentista, es muy diferente a los movimientos que se sienten imbuidos de una misión divina o moral.

**El terrorismo más fatal es el terrorismo religioso.** Desde 1982, es responsable del 8% de los atentados terroristas, pero **causó alrededor de un 30% del total de las víctimas contabilizadas.** El terrorismo religioso, por el hecho de que se inscriba en un proceso no

secular es menos sensible - y menos dependiente - de la opinión pública. Además sus objetivos situándose más allá de la vida de los individuos, es propenso a atacar más violentamente.

### **El Prospero Futuro del Terrorismo**

El terrorismo desde los mega ataques del 11-S en New York y Washington, el 11-M en Madrid y el 7- J en Londres ha demostrado que ha venido para quedarse. Pero este viejo actor ha mutado como un virus que se va perfeccionando y que cada vez es más letal, en cierta forma gracias a que la respuesta de los gobiernos ha sido con herramientas que no inmunizan a las sociedades de este nuevo protagonista de la escena y la agenda mundial.

La propia estructura del terrorismo, imbuida de religiosidad y tecnología, posee una organización difícil de ser penetrada por las Fuerzas de Seguridad y los servicios de inteligencia. A su vez, exportan una cultura fácil de ser reproducida o copiada por otras organizaciones que, al tomar como propias la causa de estos grupos trasnacionales, pueden producir un efecto dominó mortal.

En este contexto, los terroristas se ven favorecidos por los medios masivos de comunicación, principalmente la televisión, instrumento que no existía en la época de los terroristas anarquistas en la Rusia zarista o en las purgas de la Revolución Francesa. En tiempo real, podemos observar un ataque terrorista como verdaderos espectadores, y es por eso mismo que nosotros somos las verdaderas víctimas del accionar terrorista. Los muertos inmediatos de un ataque son simples blancos de oportunidad, totalmente indiscriminados, mientras que los observadores (resto de la humanidad) son los verdaderos destinatarios del mensaje terrorista: ¡¡Tu vida depende de mí y yo te atacaré cuando lo desee!!

Este nuevo terrorismo percibe en su estructura interna de pensamiento, una sociedad ideal excluyente, como todo buen fanatismo, que en términos históricos nunca ha existido en un nivel avanzado de desarrollado. Ante esta opción solo quedan dos caminos: a) el sometimiento al mandato y al plan divino que han recibido los terroristas ( ¿agentes de la providencia?); o b) buscar dar respuesta a este mal que afecta a todos los miembros de la Comunidad Internacional.

Este nuevo terrorismo difiere del de la década de 1970 debido a que tiene una inspiración religiosa. Pero esto no implica que el Islam o las demás religiones dentro de las cuales todavía se cometen actos de terrorismo, sean las responsables sino, por el contrario, los terroristas que suelen ser 'reinterpretores' de la ortodoxia de sus respectivas religiones, atacan inclusive a sus propios hermanos de fe y tratan de poner a Dios a su servicio en vez de ponerse ellos al servicio del Creador al que supuestamente rinden culto.

Por su parte, imprudentes respuestas por parte de algunos gobiernos al terrorismo, son sin duda una causa de desestabilización mundial y un caldo de cultivo para que se vayan formando, mentalmente, las nuevas generaciones de los próximos terroristas.

### **Los Seguros por Actos Terroristas en los EE.UU.**

Los ataques del 11 de septiembre de 2001, causaron estragos en vidas, destruyeron edificios y desestabilizaron seriamente la economía estadounidense. Perjudicaron los negocios. La bolsa cesó operaciones. Muchas compañías de seguros dejaron de asegurar a los constructores y los dueños de bienes raíces contra el riesgo de ataques. Las primas se dispararon. La protección disminuyó. En todo Estados Unidos, los hospitales, edificios de oficinas, centros comerciales, museos, puestos de construcción y muchas empresas de transporte tuvieron dificultad en encontrar un seguro contra el terrorismo.

Más de \$15 mil millones de transacciones de bienes raíces fueron canceladas o aguantadas porque los dueños e inversionistas no podían obtener la protección de seguros que necesitaban. Los valores respaldados por las hipotecas comerciales vieron una degradación de los bonos, lo cual ha perjudicado a muchos estadounidenses que invirtieron en el mercado de bonos, entre ellos, maestros y oficiales de policía y bomberos que perdieron dinero en sus planes de pensiones.

Es así como en el año 2002, los EE.UU. promulgaron la Ley de Seguro contra el Riesgo del Terrorismo (Terrorism Risk Insurance Act), que asegura contra pérdidas por catástrofes causados por ataques terroristas potenciales. Esto permitió varios avances y ventajas para la economía norteamericana, como son: creó puestos de trabajo; si hay un nuevo ataque terrorista EE.UU. tiene un sistema para asumir las pérdidas financieras y volver a poner la economía en marcha lo más rápidamente posible; permite que los

constructores e inversionistas puedan comenzar a construir proyectos de bienes raíces que han estado paralizados durante demasiado tiempo.

El gobierno de Bush al ayudar a garantizar que el seguro contra el terrorismo sea económico y esté disponible, la Terrorism Risk Insurance Act permite que muchos proyectos de construcción sigan adelante para que se desarrolle la economía. Miles de millones de dólares en inversiones están más protegidos. Los inversionistas en los mercados tienen mucho más confianza en que la economía de EE.UU. es suficientemente fuerte para aguantar un ataque futuro.

Esta nueva ley también ayuda a la economía en el sistema legal, al desalentar las demandas abusivas. Los casos civiles que resulten de un ataque terrorista son juntados en una sola corte federal. Se previene que los abogados vayan en busca de una corte con la reputación de adjudicaciones extravagantes. Los fallos y las decisiones tienen la capacidad de ser más consistentes. En definitiva esta ley le permite al ciudadano norteamericano entender que no se utilizará el dinero de los contribuyentes para pagar daños punitivos.

El problema que se planteó luego del 11-S era la dificultad para obtener una póliza que cubriera siniestros derivados del accionar terrorista, y en caso de conseguirlo el costo era muy elevado. Es así como el gobierno federal estadounidense por medio de esta Ley se hace cargo de los costos que tendría que responder el seguro contra actos de terrorismo, en caso de suceder un hecho de estas características. Aunque se obligó a las empresas a contratar un seguro de este tipo, el gobierno federal se comprometió a reembolsar el 90% de las pérdidas aseguradas, actuando como reaseguro de las compañías aseguradoras. Entonces el monto de las pérdidas aseguradas llegó, al momento de su promulgación, a los 100 mil millones de dólares. Actualmente este reaseguro es ilimitado con lo cual el gobierno de EE.UU. es, hoy en día, el mayor reasegurador del mundo.

**La Lucha contra el Terrorismo desde la Superintendencia de Seguros de la Argentina.**

La Superintendencia de Seguros de Nacional creo por la Resolución SSN N° 28.608 del 7-3-2002 la Unidad de Antilavado, que tiene como finalidad esencial recabar, recibir y analizar información “sensible” relativa al lavado de activos o financiamiento del terrorismo en orden al sector seguros y relacionarse con otras unidades similares que operan en ámbitos públicos y muy especialmente con la Unidad de Información Financiera.

Se trata de detectar y prevenir la introducción de activos de origen ilícito en circuitos económicos, financieros o comerciales en los que cobran apariencia de legalidad, como así también de propiciar la supresión del financiamiento del terrorismo.

Las empresas aseguradoras, la Superintendencia de Seguros de la Nación, los productores asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros, son SUJETOS OBLIGADOS a: recabar IDENTIDAD de sus clientes, INFORMAR operaciones sospechosas o inusuales, EVITAR que el sospechado o terceros tomen conocimiento de las actuaciones labradas en cumplimiento de la ley 25.246.

---

\* **Ramiro Anzit Guerrero:** Especialista en Contraterrorismo y Seguridad. Abogado (USAL). Magíster en Estudios Estratégicos (INUN). Doctorando en Relaciones Internacionales y en Derecho Penal (USAL). Autor de los libros ‘Terrorismo, Análisis de un Condicionante Crítico’; Manual de Inteligencia y Seguridad Urbana; Triple Frontera ¿Terrorismo o Criminalidad? y Temas de Seguridad Internacional. Presidente del Centro Argentino de Estudios sobre Terrorismo (CAET). Miembro de la Sociedad Argentina de Análisis Político. Miembro del Instituto de Derecho Penal y Criminología del Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal.